

ZONA	SUBDIVISIÓN				USO DEL SUELO PERMITIDO		RESTRICCIONES AL USO DEL SUELO PERMITIDO		
	BLOQUE		LOTE MÍNIMO		Predominante	Complementario	Categorización ambiental de la molestia permitida	Nº max. de operarios permitidos	Movimiento de vehículos de carga permitido
	lado	lado	ancho	sup.					
AC			10	300	residencial y comercio minorista	Servicios, excepto almacenamiento, depósito y manipulación de cargas. Elaboración en pequeña escala de productos, con venta directa al público, sin movimiento. excesivo de personas o vehículos.	inocua	A reglamentar	pequeños en horarios restringidos
A1			10	300	Residencial exclusiva	Comercios. Servicios. Elaboración en pequeña escala de productos con venta directa al público, sin movimiento excesivo de personas o vehículos.	inocua	A reglamentar	pequeños en horarios restringidos
A5a									
A2			10	300	Residencial mixta	Comercios. Servicios. Establecimientos industriales, sin movimiento excesivo de personas o vehículos de cargas y las permitidas en A1 y A5a.	inocua	A reglamentar	medianos en horarios restringidos
A3									
A4									
A5b									
B1			12,5	300	Residencial e industrial	Comercio. Servicios. Establecimientos industriales con movimiento moderado de personas y vehículos de carga y las permitidas en las zonas A.	Parcialmente incómoda	A reglamentar	A reglamentar
B2									
B3									
B4									
B1®	25	50			Recreativos y deportivo	Instalaciones complementarias	inocuas		A reglamentar
B6	100	100			Recreativos y deportivo	Instalaciones complementarias	inocuas		A reglamentar
Ca	50	50			Agrícola intra urbano controlado		Parcialmente incómoda, con controles periódicos del uso de agroquímicos	A reglamentar	medianos
Reserva Urbana con riesgo (ReUrb®)	100	100							

ZONA	SUBDIVISIÓN				USO DEL SUELO PERMITIDO		RESTRICCIONES AL USO DEL SUELO PERMITIDO		
	BLOQUE		LOTE MÍNIMO		Predominante	Complementario	Categorización ambiental de la molestia permitida	Nº max. de operarios permitidos	Movimiento de vehículos de carga permitido
	lado	lado	ancho	sup.					
Cb	25	50							
AmpUrb(1) y (2)	50	50			residencial mixta	agropecuario intra urbano controlado	Parcialmente incómoda, con controles periódicos del uso de agroquímicos	A reglamentar	medianos
B5	25	50			Servicio de ruta: comedores, estaciones de servicios; moteles, etc.	Ventas maquinarias agrícolas, agroquímicos, oferta de servicios agropecuarios	Incómodas propiamente dichas y peligrosas b)	A reglamentar	
Reserva Urbana: ReUrb(1); (2) y (3)	50	50			reserva para ampliación urbana	Agrícola intra urbano controlado	Parcialmente incómoda, con controles periódicos del uso de agroquímicos		medianos
AgrUrb®	a determinar				Agrícola intra urbano		Parcialmente incómoda, con controles periódicos del uso de agroquímicos		medianos
PI					Industrial exclusiva	Comercios mayoristas, servicios agropecuarios.	Incómodas propiamente dichas y peligrosas a) o b).		

ZONA	OCUPACIÓN DEL SUELO			ALTURAS EN FACHADA		Altura max. En la línea de fondo	OBSERVACIONES
	FOS	FOT	RETIRO S DE LM	máx.	min.		
AC	55	1,65	no	12	10	7,00	Se permitirá un aumento de hasta 10% en el FOS y FOT, cuando se escrituren a nombre de una sola persona, de existencia real o jurídica, parcelas colindantes cuyo ancho de frente fuere inferior a 10,00 m. Dotar al área de elementos de paisajismo y mobiliario urbano para acentuar el carácter de centralidad y amenidad urbana.
A1	40	0,8	no	7	4	5,00	
A5a							
A2	40	0,8	si	7	3,5	5,00	
A3							
A4							
A5b							
B1	30	0,6	si	7	3,5	5,00	Tolerancia de +/- 5% en el ancho de frente. Propiciar el traslado a la zona industrial de los establecimientos que ocasionan molestias superiores a las permitidas en la zona
B2							
B3							
B4							
B1®	20	0,3	si	7	3,5		Se congelan los actuales usos residenciales con aviso a sus propietarios de la amenaza a que están expuestos y el límite de la responsabilidad del Estado frente a esa amenaza. No se permitirán instalaciones con destino a escuelas, hospitales, comedores o algún otro de uso social.
B6	2,5	0,05	si				Los propietarios de esta zona deberán estar advertido de la amenaza a la que está expuesta la zona en determinadas condiciones extremas y que deberán tomar los debidos recaudos con las estructuras e instalaciones que se realicen. El estado no se hará responsables de los daños que se puedan ocasionar por dicha causa.
Ca							No permitir nuevos asentamientos residenciales hasta tanto se determine amenaza de inundación de origen pluvial. Deberá restringirse el uso de plaguicida y efectuar controles periódicos para verificar su cumplimiento.
Reserva Urbana con riesgo (ReUrb®)							

ZONA	OCUPACIÓN DEL SUELO			ALTURAS EN FACHADA		Altura max. En la línea de fondo	OBSERVACIONES
	FOS	FOT	RETIRO S DE LM	máx.	min.		
Cb							
AmpUrb(1) y (2)	7,5	0,12					Cumplirán normas en cuanto el uso de agroquímicos en las actividades agropecuarias y control de emanación de olores. Efectuar controles periódicos para verificar su cumplimiento.
B5	40	0,8		9	3,5		
Reserva Urbana: ReUrb(1); (2) y (3)							Deberá restringirse el uso de plaguicida y efectuar controles periódicos para verificar su cumplimiento. Las ampliaciones de la planta urbana deberán respetar la prolongación de la trama circulatoria actual.
AgrUrb®							Estudio particularizado sobre dimensión mínima de la unidad agronómica. Mientras tanto no innovar sobre fraccionamiento de las parcelas. Deberá restringirse el uso de plaguicida y efectuar controles periódicos para verificar su cumplimiento.
PI							No se admitirán residencias. Podrán funcionar todo tipo de industrias aunque las peligrosas deberá estar sujetas a la limitación del art 17 de la ley 6260.